



DECRETO N°

114

TEMUCO,

06 FEB 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.02.2025 presentada por ALIMENTOS E INVERSIONES ALTOS DEL MAIPO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29496  
Actividad Económica : ELABORACION DE HELADOS, VENTA DE CAFE DE MAQUINA CON CONSUMO AL PASO Y CONFITERIA.  
Código Actividad : 105.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N°02094, LOCAL N°1  
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS E INVERSIONES ALTOS DEL MAIPO SPA  
Rut : 77.625.869-5  
Nombre Rep. Legal : GONZÁLEZ FUENTES YECSY PAOLA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 03.02.2025  
Otorgación N° : 40  
Fecha Otorgamiento : 03.02.2025  
Rol Avalúo : 02981-0012  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3056144-